



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCIÓN**

**Nº 2981 197**

**EXPEDIENTE Nº 10-23648/97**

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1997.-

**VISTO:**

La expropiación del inmueble sito en la calle General Viamonte 1191/7, esquina Libertad 731, de la Capital Federal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el convenio de expropiación suscrito entre el Poder Judicial de la Nación y el Interventor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, comprende la transferencia del inmueble y tabiquería instalada en el mismo.

Que el acta de entrega de posesión, aclara que permanecen en el edificio una cantidad no determinada de bienes muebles, que serán retirados por el expropiado.

Que posteriormente, luego de realizar un inventario de dichos bienes, la Dirección de Infraestructura Judicial realizó consultas con el ex-Instituto, en el sentido de lograr la transferencia de dichos elementos al Poder Judicial, obteniendo la conformidad para ello previo a realizar una estimación del valor para el conjunto de los elementos por las razones invocadas en el considerando precedente.

Que el personal técnico que intervino en el relevamiento realizado, efectuó el estudio pertinente, calculando para todo el lote de elementos un valor de pesos doce mil (\$ 12.000.-).

Que, asimismo sobre la base de los precios unitarios de algunos muebles, se realizó el cálculo del valor que correspondería a

las existencias determinando un valor de pesos treinta mil cuatrocientos dos (\$ 30.402.-), según consta a fs. 36/37.

Que a fin de llegar a una solución para ambas partes, se efectivizó un ofrecimiento económico de pesos doce mil (\$ 12.000.-) por la transferencia de esos bienes muebles al Poder Judicial.

Que a fs. 44, el señor Secretario General de la intervención del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, acepta la propuesta efectuada.

Que según lo estipulado en el artículo 56, inciso 3) apartados a) e i) de la Ley de Contabilidad, corresponde autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar con el ex-Instituto de Servicios Sociales Bancarios la transferencia de los bienes muebles usados, detallados a fs. 8/33.

Por ello,

#### SE RESUELVE:

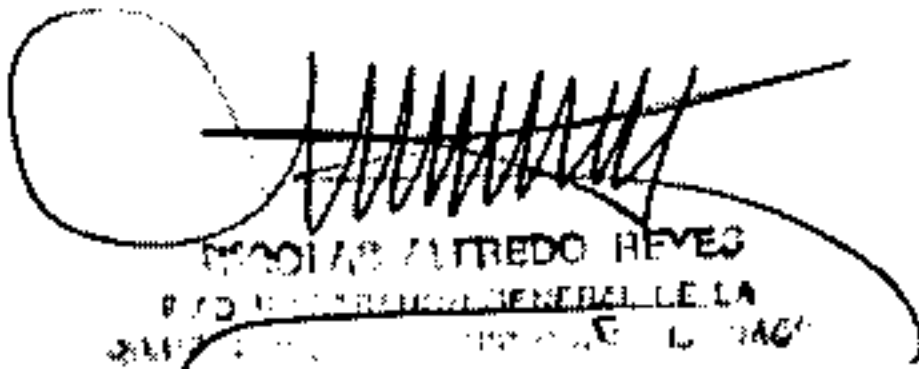
1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar con el ex-Instituto de Servicios Sociales Bancarios la adquisición de los bienes muebles usados, detallados a fs. 8/33, por la suma de pesos doce mil (\$ 12.000.-).

2º) El costo de la presente medida se afectará a la siguiente partida: "EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES" (05-01-00-00-01-0002-4-3-7-00000-1-1.3) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 1997.

3º) La Dirección de Administración Financiera efectuará el alta patrimonial y el inventario correspondiente de los bienes muebles detallados a fs. 8/33.-

4º) Regístrese, notifíquese y gírese a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

2/

  
NICOLÁS ALFREDO REYES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS